

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se pone en conocimiento de los Funcionarios de esta Diputación que en la Sección de Personal de la misma, se hallan expuestos los escalafones correspondientes al personal que se cita a continuación, por espacio de 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de dicho Cuerpo Legal:

- Recaudadores de Arbitrios.
- Auxiliares de Arbitrios.
- Vigilantes de Arbitrios.
- Inspectores.
- Técnico-Administrativos.
- Auxiliares Mecanógrafos.
- Limpiadoras.
- Porteros.
- Cuerpo-Médico.
- Practicantes.
- Sanitarios del Hospital Provincial.
- Sanitarias del mismo.
- Sanitarios del Hospital Psiquiátrico.
- Sanitarias del mismo.

Oviedo, 19 de enero de 1954.—
El Presidente, Adolfo Casero.

TESORERIA DE HACIENDA DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma octava del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se advierte a las Autoridades y Contribuyentes de la Zona de Cangas de Onís, que por la Excelentísima Diputación de Oviedo, como Entidad concesionaria del Servicio de recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado de esta pro-

vincia, ha sido nombrado Recaudador de dicha Zona don Valentín Cobo San Emeterio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las Autoridades de todo orden le presten la asistencia y colaboración que precise en el desempeño de sus funciones.

Oviedo, a 15 de enero de 1954.
El Tesorero de Hacienda, Manuel Gonzalo Iglesias García.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS — CONCESIONES

Concejo de Langreo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langreo, solicita le sea concedida autorización para prolongación del alcantarillado en las inmediaciones del Pozo María Luisa, en Ciaño, entre los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Oviedo o Campo de Caso.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de quince días, señalados en el vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, acerca de lo pretendido, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Langreo.

Oviedo, 14 de enero de 1954.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eloy Antuña Fernández, en solicitud de autorización para establecer una industria de fabricación de cerámica basta (ladrillo y teja) en Granda (Gijón).

Visto el informe del Organismo encargado.

Considerando que puede considerarse al Ayuntamiento de Gijón, como zona saturada de industrias de esta clase.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Denegar la petición formulada por don Eloy Antuña Fernández, para establecer una industria de fabricación de ladrillo y teja en Granda (Gijón).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, por conducto de esta Delegación, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.
Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 12 de enero de 1954.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Eloy Antuña Fernández.—
Zorrilla, 6.—Gijón.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que, por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada la oportuna concesión a la Sociedad "Fluoruros", para aprovechar hasta diez litros de agua por segundo, derivados del río El Abregao, en términos de La Collada, del Ayuntamiento de Siero (Oviedo), con

destino al lavado de minerales de espato-fluor.

Oviedo, 26 de noviembre de 1953. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFUESTO

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por su señoría en autos sobre declaración de pobreza seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Infiesto, en instancia del Procurador señor Ortiz de la Torre, en nombre y representación de don Rogelio Collada Lavandero, mayor de edad, vecino de Monte Goya, solicitando tales beneficios para litigar en su nombre y como coheredero y en nombre de la comunidad hereditaria formada por fallecimiento de su abuelo don José Lavandero Joglar y de su madre doña Josefa Lavandero Vallines, sobre declaración de herederos, juicio universal de abintestato, reivindicación de fincas y otros extremos relacionados con dicha masa hereditaria, se emplaza a cuantas personas desconocidas pudieran resultar afectadas por las pretensiones de la demanda o tengan interés en aquellas cuestiones, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, quedando las copias de la demanda en Secretaría a su disposición, apercibiéndoles en otro caso, que de no comparecer se sustanciará el incidente con la representación del Estado.

Dado en Infiesto, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Magdalena García Estrada, mayor de edad, casada, vecina de Gijón, por sí y en representación de su hija menor María Magdalena Álvarez García, y en concepto de pobre, se tramitan autos sobre reclamación de alimentos provisionales para aquella y su expresada hija, contra don Graciano Álvarez Fernández, mayor de edad, productor, esposo de la actora y que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Palacio Valdés, número trece, tercero, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero; habiéndose señalado para la celebración del juicio verbal prevenido en la Ley, el día dieciocho de febrero próximo y hora de las diez y media de la mañana, ante este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de citación en forma al expresado demandado don Graciano Álvarez Fernández, dado su estado de paradero ignorado, y comparezca ante este Juzgado el día y hora señalado, bajo los apercibimientos legales y de que si no compareciere, continuará el juicio sin más citarle ni oírle, expido el presente que firmo en Gijón, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIOS

Aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 del corriente, los presupuestos ordinarios del interior y de la zona de ensanche, para el próximo ejercicio económico de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 655 y 656 y demás concordantes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, a los efectos de oír reclamaciones que podrán ser formuladas por los interesados legítimos ante el se-

ñor Delegado de Hacienda de la provincia, por intermedio de esta Corporación, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, a 18 de enero de 1954. El Alcalde, Eduardo Fernández F. Guerra.

—:—

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, las propuestas de modificación a las vigentes Ordenanzas de Exacciones y la de las nuevas para regular la exacción de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, el recargo del 25 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre producto neto y la de la participación en el arbitrio sobre riqueza provincial, unas y otras para regir durante el presente ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 649 y demás concordantes de la ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones que podrán ser formuladas por los interesados legítimos, durante dicho plazo, y ante este Ayuntamiento.

Avilés, a 18 de enero de 1954. El Alcalde, Eduardo Fernández F. Guerra.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero del corriente año, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el ejercicio de 1954, así como las ordenanzas fiscales que habrán de regir en el citado ejercicio, a ambos documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles; a contar de la fecha en que tenga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados, cuantas reclamaciones crean pertinentes. Estas reclamaciones se formularán para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, si bien serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

REQUISITORIAS

MARTINEZ GARCIA, Enriqueta, de cuarenta y tres años, hija de Francisco y Amelia, natural y vecina de Riosa, La Cuba; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser reducida a prisión en sumario número veintiséis de mil novecientos cincuenta y tres, por hurto, bajo apercibimiento de rebel-día.

Anuncios no Oficiales

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo quinto de la ley de 21 de abril de 1953, el día 23 de diciembre de 1953, y ante el señor Notario de turno, don Carlos Herran y de las Pozas, se procedió al sorteo para la amortización de trescientos (300) títulos de la primera serie de obligaciones de esta Junta, habiendo sido amortizados los números siguientes:

Del 101 al 110, del 541 al 550, del 1.621 al 1.630, del 1.761 al 1.770, del 2.161 al 2.170, del 4.481 al 4.490, del 4.921 al 4.930, del 5.241 al 5.250, del 5.371 al 5.380 del 6.051 al 6.060, del 6.401 al 6.410, del 6.861 al 6.870, del 7.261 al 7.270, del 7.281 al 7.290, del 7.641 al 7.650, del 8.151 al 8.160, del 8.921 al 8.930, del 9.031 al 9.040, del 9.211 al 9.220, del 9.391 al 9.400, del 9.751 al 9.760, del 9.861 al 9.870, del 9.961 al 9.970, del 10.411 al 10.420, del 10.551 al 10.560, del 11.371 al 11.380, del 13.161 al 13.170, del 13.531 al 13.540, del 14.381 al 14.390 y del 14.711 al 14.720.

Avilés, 31 de diciembre de 1953.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario - Contador, Fernando Castro Cardús.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOMANES

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 31 de enero a las once en primera convocatoria, y a las

once y media de la mañana en segunda, en Campomanes, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Campomanes, a 7 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el 28 de enero a las doce en primera convocatoria y a las trece de la tarde en segunda, en el salón Saro, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Tineo, a 7 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGADEO

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 28 de febrero a las diez horas en primera convocatoria, y a las once de la mañana en segunda, en la Delegación Comarcal Sindical, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Vegadeo, a 7 de enero de 1954. El Jefe de la Hermandad.